



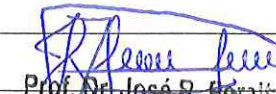
TERCER LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL

FCV-UNA n.º 03/2026

TRES (3) CARGOS DOCENTES EN CONCURSO (PARA ASCENSO – con vigencia a partir de la adjudicación)			
INICIO Y FIN DE LA POSTULACIÓN	NÚMERO DE VACANCIAS	MODALIDAD DE CONCURSO	DEPENDENCIA
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026	Tres (3) cargos de DOCENTE INVESTIGADOR I, Cat. UL1, Gs. 5.692.575.-	INTERNO Dirigido a DOCENTES TÉCNICOS I de la FCV-UNA.	- Sede San Lorenzo y Filiales.

I - INFORMACIONES GENERALES

BASES Y CONDICIONES:	DOCUMENTOS REQUERIDOS - EXCLUYENTES:
Las documentaciones deberán ser entregadas de manera personal; en una (1) carpeta archivadora dentro de un sobre. La carpeta contendrá la documentación impresa, ordenada, foliada en letra y número y firmada por el postulante en todas las páginas; igualmente, un CD con el escaneado de las documentaciones físicas, legibles y ordenadas en un solo archivo PDF (copia fiel del contenido de la carpeta). El sobre cerrado deberá ser rotulado con los datos de la denominación del cargo y el número de cédula de identidad civil del postulante; y entregado por mesa de entrada de la Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA; Sede San Lorenzo el miércoles 22 de julio de 2026, de 08:00 a 13:00 horas. Los Anexos I, II y III se encuentran disponibles en la Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y en la siguiente dirección: www.vet.una.py La Comisión de Selección podrá solicitar otras documentaciones que considere pertinente.	- Nota de postulación al cargo debidamente firmada por el postulante (fuera del sobre). Según Anexo I
	- Currículum vitae normalizado de la UNA, debidamente respaldado con los certificados. Según Anexo II
	- Copia de título de grado (inscripto en el rectorado de la UNA y registrado por el MEC), debidamente autenticada por escribanía pública.
	- Copia de título de postgrado (mínimamente maestría de universidad nacional, universidad extranjera; en ambos casos, el diploma deberá estar registrado y/o inscripto en la UNA), que acredite la formación académica, debidamente autenticada por escribanía pública.
	- Certificado de trabajo (original) que acredite la experiencia laboral en la FCV-UNA (expedido por la DTH).
	- Declaración jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos para el ingreso y permanencia como profesional de la educación superior de la UNA, no haber sido beneficiado por el programa de retiro voluntario en los últimos diez (10) años y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica, así como no hallarse imposibilitado para realizar las funciones establecidas para el cargo. Según Anexo III
	- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la cédula de identidad civil vigente.
	- Foto tipo carnet (tamaño 3 cm x 4 cm).
	- Informe de antecedentes judiciales – área penal, vigente (original).
	- Certificado de antecedentes policiales vigente (original).
	- Certificado de participación en el Curso "Ley Nº 7239/2024 De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes"
	- Un CD con las copias escaneadas de las documentaciones presentadas.


Prof. Dr. José R. Ferreira
Vicedecano
FCV-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

II - CONOCIMIENTOS GENERALES

- Constitución Nacional.
- Ley n.º 4995/13 "De Educación Superior".
- Ley n.º 7513/25 "De Bienestar y Protección Animal".
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Resolución CSU-UNA n.º 0149-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNA".
- Conocimiento de las disposiciones inherentes a la FCV-UNA: Organigrama, Plan Estratégico Institucional, Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Políticas de Talento Humano, Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas.
- Idioma guaraní según Ley n.º 4251/10 "De Lenguas".
- Manejo básico del idioma inglés.

III - MATRIZ DE EVALUACIÓN

La evaluación de los participantes estará a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la matriz de evaluación aprobada por Resolución n.º 0109/2019 del Rectorado de la UNA, que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, de manera referencial, totalizando cien (100) puntos:

- *Formación académica (máximo 20 puntos).*
- *Otros estudios (máximo 15 puntos).*
- *Experiencia laboral: general y específica (máximo 25 puntos).*
- *Prueba de conocimiento (máximo 15 puntos).*
- *Test psicométrico (máximo 10 puntos).*
- *Entrevista (máximo 15 puntos).*

OBSERVACIONES:

- *La falta de documentos requeridos en forma física o digital que no se adecuen al llamado, será causal de descalificación automática. Los postulantes deberán cumplir con todos los procesos de selección. El ascenso no implica inamovilidad del puesto, estando sujeto al perfil y requerimiento institucional. No podrán postular al llamado a concurso, aquellos funcionarios comisionados o que han accedido a nombramiento o ascenso en un periodo menor a dos (2) años en la institución.*

- **TODAS LAS INFORMACIONES ESPECÍFICAS REFERENTES A LOS CARGOS EN CONCURSO, SE ANEXAN A LA PRESENTE.**

Prof. Dr. José Ramón Peralta, M.Sc.
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

ANEXO

FCV-UNA n.º 03/2026

Denominación del cargo	DOCENTE INVESTIGADOR I
Dirigido a	Profesionales de la FCV – UNA, con denominación de Docente Técnico I.
Sede/Filial	Sede San Lorenzo y filiales.
Carga horaria	Veinte (20) horas semanales.
Número de cargo concursable y su respectiva categoría	Tres (3); UL1 (5.692.575 G) – 111 Sueldos (FF10).
Requisitos para la postulación al cargo	- Nacionalidad paraguaya (<i>excluyente</i>). - Título universitario de grado de la UNA inscripto en el rectorado de la UNA, según disposiciones legales vigentes y registrado en el MEC (<i>excluyente</i>). - Título de postgrado - mínimamente maestría de universidad nacional, universidad extranjera; en ambos casos, el diploma deberá estar registrado y/o inscripto en la UNA (<i>excluyente</i>). - Notoria honorabilidad, solvencia intelectual e integridad. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo (<i>según evaluación de desempeño</i>). - Disponibilidad de tiempo completo. - Otros requisitos que la Comisión de Selección considere pertinentes (<i>ej. Registro de asistencia y cumplimiento</i>).
FUNCIONES GENERALES:	
- Apoyo en el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria. - Diseñar, coordinar y ejecutar proyectos de investigación. - Publicar la producción científica generada a través de artículos en revistas nacionales e internacionales. - Divulgar resultados de trabajos técnicos, estudios de casos, investigaciones en conferencias, cursos, congresos y seminarios según el área de su competencia. - Promover la cultura científica a través de la conformación de grupos de iniciación científica, con la participación de docentes y estudiantes. - Participar de programas de salud pública nacional mediante la educación, prevención de zoonosis (enfermedades de animales transmisibles al hombre), higiene y protección de alimentos. - Mostrar predisposición al diálogo y aptitud abierta para el trabajo en equipo. - Registrar permanentemente las actividades y los eventos de la dependencia. - Realizar guardias los fines de semana y feriados según necesidad institucional. - Cumplir irrestrictamente las normas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas de la institución. - Otra función de apoyo a la gestión de su inmediato superior, según necesidad institucional.	


Prof. Dr. José Ramón Peralta, M.Sc.
Presidente